

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO NO. 0247
RAD. 765204003007-2022-00066-00
SUCESION - MINIMA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, 08 MAR 2022

Correspondió por reparto a este despacho la demanda de **SUCESION INTESTADA** del causante **JAIME ANTONIO RENGIFO ORTIZ**, presentada por intermedio de apoderada judicial abogada **NURY RENGIFO ALARCON**, como apoderada judicial de la señora **LEIDY RAMIREZ AGUDELO**, mayor y vecina de esta ciudad de Palmira Valle, quien actúa en representación de su hijo menor **SANTIAGO RENGIFO RAMIREZ**, quienes obra en calidad de hijo del causante, el Juzgado:

R E S U E L V E

PRIMERO: DECLARAR abierto y radicado en éste juzgado el presente proceso de **SUCESION INTESTADA** del causante **JAIME ANTONIO RENGIFO ORTIZ**, presentado por la señora **LEIDY RAMIREZ AGUDELO**, en representación de su hijo menor **SANTIAGO RENGIFO RAMIREZ**, mayor y vecina de esta ciudad de Palmira Valle, en calidad de hijo del causante.

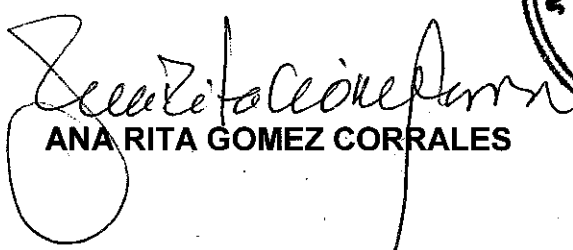
SEGUNDO: RECONOCER al menor **SANTIAGO RENGIFO RAMIREZ**, como heredero del causante, en su calidad de hijo del mismo.

TERCERO: EMPLACESE por edicto a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la presente sucesión (Art. 490 del C. General del Proceso), de la misma manera practíquense las publicaciones de acuerdo con la ley, en el diario El País, Occidente o el Tiempo. Igualmente inclúyase dicho emplazamiento en el TYBA, Igualmente en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión.

CUARTO: TIENESE a la abogada **NURY RENGIFO ALARCON**, como apoderada judicial de la demandante, en el presente tramite sucesoral, conforme a las voces y para los fines del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,


ANA RITA GOMEZ CORRALES



JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

en estado No 027 de nov notificación

auto anterior

Palmira 09 MAR 2022

la Secretaria

